



DECRETO N°: 147

VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRES	R.U.N.
01	Ricardo Gervacio Levio Huenulao	
	01 Canasta de alimentos 02 paquetes de pañales XXG para niño 02 Tarros de Leche Nido	
02	Gloria Isabel Rodríguez Medina	
	- 01 Canasta de Alimentos	
03	Evelyn Yermína Gallardo Cartes	
	- 01 Canasta de alimentos 02 Paquetes de pañales talla G para niño 02 Tarros de leche Nido	
04	Juan Ricardo Guzmán Andaur	
	- 01 Canasta de alimentos	
05	Jennifer Magdalena Arias Santos	
	- 01 Canasta de alimentos 01 Tarro de leche Nido	
06	José Moisés Cruces Celedón	
	- 01 Canasta de alimentos 04 Tarros de Leche Ensure	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Paquetes de pañales para adulto y niños, Tarros de leche Ensure, y Nido, con existencia en Bodega Municipal, en conformidad a informe social adjunto y registro social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, paquetes de pañales para adulto y niños, tarros de leche Ensure y Nido en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



ZENOVIA SANCHEZ HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

VPMU/ZSH/MAT/cha